"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 28389

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2.011 "CONSULTORIA SOBRE EL COSTO DE LA DESERCIÓN ESCOLAR", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 26 de julio de 2011

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 2919 de fecha 21 de julio de 2011, presentado por el Economista José López Pistilli, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo eleva los antecedentes del proceso efectuado por la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 24/2.011 para la "*CONSULTORIA SOBRE EL COSTO DE LA DESERCIÓN ESCOLAR*";

Que, según acta de apertura de sobres de fecha 22 de junio de 2011, han presentado ofertas las firmas: *Ruth Paniagua, María Noema Aquino Velloso, Universidad Iberoamericana y Emilio Ortiz Trepowski;*

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del acta de evaluación de ofertas, de fecha 8 de julio de 2011, en cuyo texto pertinente expresa: "*...Por todo lo expuesto se recomienda:* ***1.- Descalificar*** *a la firma oferente MARIA NOEMA AQUINO VELLOSO, según la Resolución N° 330/07 DNCP y por no obtener en puntaje mínimo exigido en las bases del llamado, de conformidad al numeral 17 del anexo I, de la carta de invitación.* ***2.- Descalificar*** *a la firma oferente RUTH PANIAGUA, por no obtener en puntaje mínimo exigido en las bases del llamado, de conformidad al numeral 17 del anexo I, de la carta de invitación.* ***3.- Adjudicar*** *el llamado a Contratación Directa N° 24/2011 "CONSULTORIA SOBRE EL COSTO DE LA DESERCIÓN ESCOLAR", a la firma oferente EMILIO ORTIZ TREPOWSKI, con RUC 596640-0, de conformidad a La Ley 2051/03, articulo 34 inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Abog. RICARDO GOLL
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, conforme al siguiente (...): Item 1 (...) Consultoria sobre el costo de la deserción escolar (...) Precio Total IVA incluido Gs. 40.000.000. ***4) Comunicar*** *al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado de esta Evaluación...";*

Que, este Ministerio cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta Contratación, proveniente de los fondos asignados a este Ministerio por Ley de la Nación Nº 4.249/11 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011"* reglamentada por el Decreto Nº 6071/11; específicamente, dichos rubros se encuentran disponibles en el Objeto del Gasto 260 FF 10;

Que el Artículo 91 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura".*

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1º.- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 24/2011 *"CONSULTORIA SOBRE EL COSTO DE LA DESERCIÓN ESCOLAR"*, del Ministerio de Educación y Cultura, a la firma *EMILIO ORTIZ TREPOWSKI*, con RUC 596640-0, de acuerdo a la salvedad prevista en el artículo 34, inciso c) de la Ley 2051/03, conforme al siguiente cuadro:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 28389

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2.011 "CONSULTORIA SOBRE EL COSTO DE LA DESERCIÓN ESCOLAR", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (Gs. IVA incluido)	Precio Total (Gs. IVA incluido)
1	Consultoría sobre el Costo de la Deserción Escolar	1	40.000.000	40.000.000

2º.- **APROBAR** el acta de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación de fecha 8 de julio 2011.

3º.- **SUSCRIBIR** el Contrato respectivo.

4º.- **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5º.- **COMUNICAR** y archivar.

Ciudadano Dr. phil Luis Alberto Riart Montaner
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

15 de agosto entre General Díaz y E. V. Haedo. Edificio Ex BNT
Asunción – Paraguay
Secretaría General

Telefax: 450.014, 450.015.
www.mec.gov.py
Teléfax: 447.989